



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
RESOLUCION No.

(**179**) **23 MAR. 2012**

"Por la cual se suspende un proceso de Invitación Directa"

CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2012

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que el día 14 de marzo de 2012 el Rector de la Universidad teniendo en cuenta la necesidad de realizar el proceso de selección, dio apertura oficial proceso de selección denominado CONVOCATORIA PÚBLICA No 001-2012 mediante la correspondiente Resolución y cuyo objeto fue: Recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluyendo personal elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, localizadas en la ciudad de Bogotá D. C., de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Que el mismo día 14 de marzo de 2012 salvaguardando los principios aplicables a la contratación en la Universidad Distrital Publicidad y Transparencia, del artículo 4° del Acuerdo N° 08 de 2003 proferido por el Concejo Superior Universitario, el Vicerrector Administrativo y Financiero, ordenó la publicación de la Convocatoria Pública N° 001 de 2012 en la página Web de Universidad ([www.udistrital.edu.co/contratacion/invitaciones directas](http://www.udistrital.edu.co/contratacion/invitaciones_directas)), para que asistieran todas aquellas personas naturales o jurídicas, que en capacidad de hacerlo, se presentaran al proceso de selección e hicieran una oferta pública.

Que para el proceso de selección se estableció un cronograma con las actividades a desarrollar en el proceso.

Que los días 15 y 16 de marzo de 2012 se realizó la visita técnica de carácter no obligatorio a las diferentes sedes en las que se desarrollarán los servicios a contratar.

Que hasta el día 21 de marzo de 2012 se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones por parte de los interesados en el proceso.

Que teniendo en cuenta las observaciones realizadas por varias empresas interesadas en el proceso al Pliego de Condiciones publicado así como, teniendo en cuenta que el Comité de Evaluación de la Universidad en su sesión del día 22 de marzo de 2012 recomendó realizar algunas precisiones de carácter técnico en beneficio del interés público y general que deben analizarse para la culminación del proceso de manera exitosa.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la suspensión hasta nueva orden, de la Convocatoria Pública N° 001 de 2012, cuyo objeto es: Recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluyendo personal elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, localizadas en la ciudad de Bogotá D. C., de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia y responsabilidad establecidos en el Acuerdo No 8 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en el Portal único de Contratación (SECOP).

ARTÍCULO TERCERO: Al reanudar el proceso de selección denominado Convocatoria Pública N° 001-2012, se publicará de manera previa y oportuna en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas así como, en el Portal de Contratación Estatal, por lo anterior se solicita estar vigilante de estos medios de comunicación electrónica.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a **23 MAR. 2012** días del mes de marzo de 2012.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
 Rector

Revisó	Pedro Yanes.	Asesor de Rectoría	
Revisó	Betsy Mabel Pinzón	Jefe O.A. Jurídica	<i>Bpo</i>